DANE 376001-001868

LICEO JUAN XXIII

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de JUNIO del año 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado Undécimo, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del LICEO JUAN XXIII ; Institución con Reconocimiento Oficial de Estudios para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, expedido por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución N° 678 de Junio 18 de 1999, en la cual autoriza otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO y expedir el Diploma respectivo.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando ANDRES FELIPE CALDERON CARVAJAL con Documento de Identidad Nº 871012-75661 de SANTIAGO DE CALI Es fiel copia del Acta original Nº 24 de fecha 30 DE JUNIO DE 2004 que consta de 94 alumnos que comienza con el nombre de DAVID ALVAREZ CAMPIÑO y se cierra con el nombre de VANESSA ZULUAGA TRONZA firmado y sellado por FRANCISCO SANTANDER G. (Rector) y GLORIA VARGAS M. (Secretaria)

Dado en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de JUNIO de 2004

Firmado y Sellado

LICEO JUAN XXIII CALI COLOMBIA

El Rector

C.C. N° 2.403.240 Cali

LICEO JUAN XXIII

La Secretaria

C.C. N° 38.995.602 Cali

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Juan XXIII

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental,
según Reconocimiento No. 678 del 18 de Junio de 1999

Confiere a

Andrés Felipe Calderón Carvajal

Identificado(a) con T.I. No. 871012-75661 de Cali

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Académica (Artículo 29 ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Dado en Santiago de Cali, a 30 de Junio de 2004

Anotado al Folio No. 586 del Libro de Registro Interno No. 11

LICEO JUAN XXIII
SECRETARIA
CALI COLOMBIA
Rector

LICEO JUAN XXIII
SECRETARIA
CALI COLOMBIA
Secretaria

No requiere registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Psicólogo

A

Andrés Felipe Calderón Carvajal

C.C. No. 1.130.673.551 - Cali

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 24 de Febrero de 2011

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el folio 38948 del libro 11 de Registro de Diplomas, a los 24 días del mes de Febrero de 2011

22091

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SECCIONAL CALI

ACTA DE GRADO Nº S.4.4-20110616
Febrero 24 de 2011

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 6:00 p.m. de fecha Febrero 24 de 2011, en el ***Auditorio Fray Alberto Montealegre González*** de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría N° **20111656** de la misma fecha, se celebró sesión solemne con el fin de otorgar ***Títulos y Grados Académicos***. La sesión estuvo presidida por **Fray Álvaro Cepeda Van Houten, OFM**, Rector de la Universidad de San Buenaventura, seccional Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional; 2) Invocación a Dios; 3) Mensaje a Graduandos; 4) Presentación de los Graduandos; 5) Lectura de la Resolución de Rectoría; 6) Toma del Juramento; 7) Himno de la Universidad de San Buenaventura; 8) Lectura del significado de la Insignia Institucional; 9) Entrega de Diplomas e imposición de la Medalla Cruz TAU; 10) Entrega de Excelencias Académicas; 11) Himno del Departamento del Valle del Cauca; 12) Fin de la Sesión.

La Universidad de San Buenaventura en esta ocasión confirió el título de:

PSICOLOGO
A: ANDRES FELIPE CALDERON CARVAJAL
C.C. 1.130.673.551 de CALI

Es fiel copia tomada del "***Libro de Actas de Grados y Títulos***", Tomo ***XIII***, registro No. ***3*** de la Universidad de San Buenaventura, Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura Libro ***11***, folio ***38948*** de Febrero 24 de 2011.

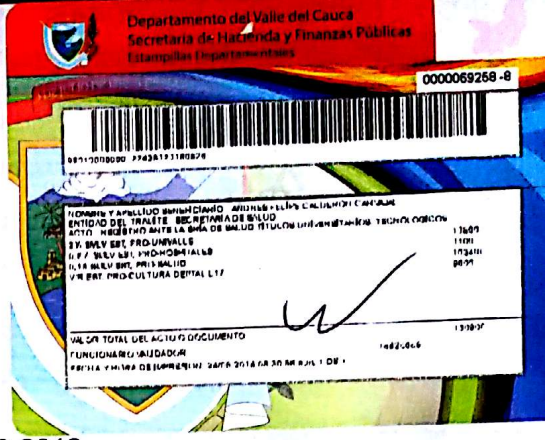
Dada en Cali, el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil once (2011).

FRAY HERNANDO ARIAS RODRIGUEZ, OFM.
SECRETARIO SECCIONAL
C.C. N° 19.224.865 de Bogotá, D.C.

SECRETARIO

0027249

Scanned by CamScanner



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

093-61

RESOLUCION No. 76-3213-2016
(27 de Mayo)

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Andrés Felipe Calderón Carvajal identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1130673551 expedida en Cali - Valle, ha solicitado autorización para ejercer como Psicólogo según titulo otorgado por La Universidad de San Buenaventura sede Cali - Valle, el 24 de Febrero de 2011.

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 38948, Libro 11 de Diplomas por la Universidad.

En consideración éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a Andrés Felipe Calderón Carvajal para ejercer como Psicólogo en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada Tarjeta No. 5341
Subsecretaria de Gestión Integrada de Recursos

Redactor – Transcriptor: Leydi Paola Lucio Valencia.

Scanned by CamScanner





Scanned by CamScanner

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

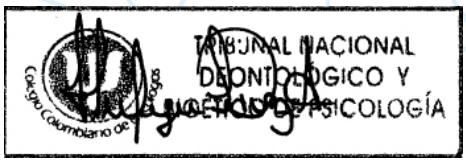
TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que ANDRÉS FELIPE CALDERÓN CARVAJAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1130673551 y con Tarjeta Profesional N° 121328 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

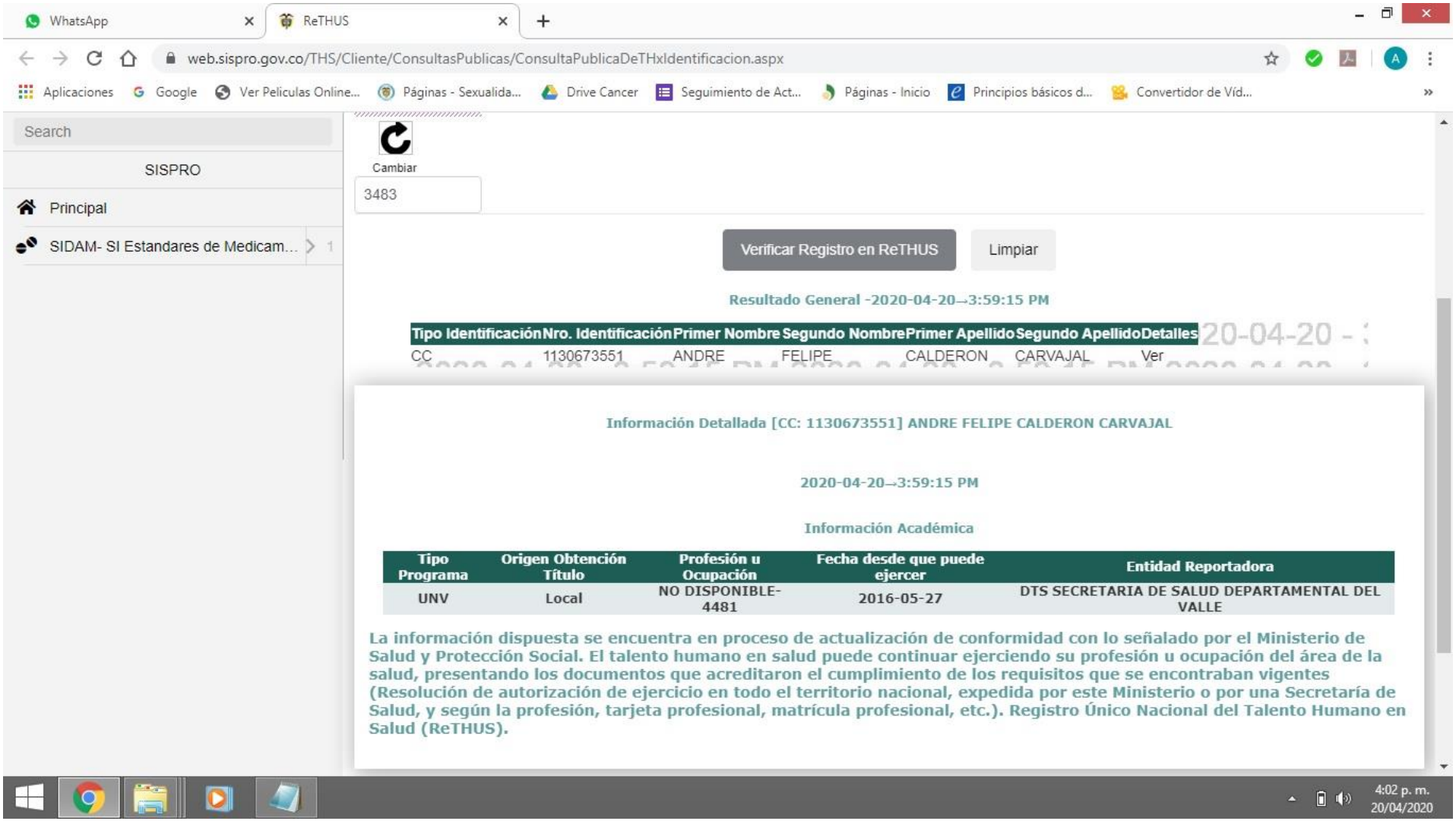
Cordialmente,



HELGA LIDBY DIAZ ACOSTA
Abogada Secretaria
Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos www.colpsic.org.co en el link correspondiente a "Constancias".


Documentos para contratación
NuevoDocumento 03-27-2020
ReTHUS
https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Buscar
Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
Cambiar
6127
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2020-03-27→11:39:04 AM
Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Detalles
CC 1130673551 ANDRE FELIPE CALDERON CARVAJAL Ver
Información Detallada [CC: 1130673551] ANDRE FELIPE CALDERON CARVAJAL
2020-03-27→11:39:04 AM
Información Académica
Tipo Programa Origen Obtención Título Profesión u Ocupación Fecha desde que puede ejercer Entidad Reportadora
UNV Local NO DISPONIBLE-4481 2016-05-27 DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.
ES
11:39 a.m.
27/03/2020


WhatsApp
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Aplicaciones
Google
Ver Peliculas Online...
Páginas - Sexualida...
Drive Cancer
Seguimiento de Act...
Páginas - Inicio
Principios básicos d...
Convertidor de Víd...
Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
Cambiar
3483
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2020-04-20→3:59:15 PM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Detalles
CC
1130673551
ANDRE
FELIPE
CALDERON
CARVAJAL
Ver
Información Detallada [CC: 1130673551] ANDRE FELIPE CALDERON CARVAJAL
2020-04-20→3:59:15 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha desde que puede ejercer
Entidad Reportadora
UNV
Local
NO DISPONIBLE-4481
2016-05-27
DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
4:02 p. m.
20/04/2020